



Cerro Sombrero, 09 de enero de 2014.-

NUM 11 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el escaneo de la documentación para publicar en el Portal de Transparencia del Municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de fecha 02 enero de 2014 entre Doña **LORENA ALEJANDRA SOTO AGUILERA**, RUT N° 13.741.620-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como encargada de escanear toda la documentación que se requiere publicar en la página web del municipio, a contar del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 5° del contrato, por un total de \$ 445.445 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) cifra que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001-005, correspondiente a Operación Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde